DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 47/2023

Asunción, 1 de diciembre de 2023

Señor
C.P. Liliana R. Ortiz B., Directora
Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE)
Presente

El Departamento de Compras dependiente de la División de Licitaciones y Contratos de la UOC - ANDE, con relación al llamado a Contratación Directa ANDE Nº 6619/2023 para "SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA EN LA LOCALIDAD DE VALENZUELA, PARA EL PERÍODO 2023-2024, AD - REFERÉNDUM", con ID 436.588, solicitado por la SOLPED 1040000014 de fecha 18 de setiembre de 2023, generado por el Departamento de Gestión de Inversiones, y aprobado por la Dirección de Planificación; emite el siguiente parecer:

Que la Unidad Administrativa Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: "3. Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas". Asimismo indican las razones por el cual utilizan una sola opción para establecer el Precio Referencial, que justifica el motivo de la excepción. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Que el contenido de la Carta de Invitación Estándar, verificado conjuntamente con la Unidad Administrativa Solicitante, se adecua en su totalidad a las disposiciones que rigen el procedimiento de Contratación Directa prevista en el Articulo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y adecuado al Pliego de Bases y Condiciones estándar para esta modalidad, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, de uso obligatorio por las Entidades Convocantes de la República. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

Que el procedimiento se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6° de la Resolución M.E.F. N° 14 y en el Circular DNCP N° 08/23, ambas de fecha 5 de setiembre de 2023, que determinan la vigencia para los procedimientos de contrataciones públicas, en lo que resta del ejercicio 2023, de los preceptos establecidos en el Capítulo XI "De las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/23, que aprueba el PGN del ejercicio 2023, así como su reglamentación, lo que a su vez permite la aplicación de la Ley N° 2051/2003" De Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones y modificaciones, durante el citado periodo;

Autorizar a la Dirección de Planificación y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.

En consecuencia, elevamos el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) para la aprobación de la Carta de Invitación Estándar y el llamado respectivo, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

P/A

Departamento de Compras

LIC. GLORIA E. AGÜERO MARTINEZ
JEFATURA SECCION DCP/DCO3

Div. de Licitaciones y Contratos

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

RMN/gg
DCP/DCO

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 47/2023

Asunción, 1 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6619/2023, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA EN LA LOCALIDAD DE VALENZUELA, PARA EL PERÍODO 2023-2024, AD - REFERÉNDUM

Visto: El pedido formulado por la SOLPED 1040000014, de fecha 18 de setiembre de 2023, por el Departamento de Gestión de Inversiones, con la aprobación de la Dirección de Planificación; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 34.202 de fecha 7 de enero de 2014, la Presidencia de la ANDE, delega la atribución de Aprobar la Carta de Invitación y Llamados en las Modalidades de Locación de Bienes Inmuebles, Contratación Directa y Contratación por la Vía de la Excepción al o la responsable de la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE.

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Aprobar la Carta de Invitación de la Contratación Directa ANDE Nº 6619/2023, para "Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, para el período 2023-2024, Ad - Referéndum", con ID 436.588.-
2. Autorizar el llamado de la Contratación Directa ANDE Nº 6619/2023, para la "Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, para el período 2023-2024, Ad - Referéndum", conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes.
3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS; 2) CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS; 3) BDO AUDITORES CONSULTORES; 4) OFICONT ESTUDIO CONTABLE CONSULTORIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL; 5) PRICEWATERHOUSECOOPERS & AUDITORES y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Contratación Directa.
4. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes.
5. Comunicar a quienes corresponda.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Dirección de Contrataciones Públicas

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 47/2023

Asunción, 1 de diciembre de 2023

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Gestión de Inversiones.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 436.588.-
Procedimiento y N° del llamado:	Contratación Directa ANDE N° 6619/2023.
Rubro N°:	266/2023 – Ad Referéndum.
Costo Estimado:	Gs. 180.700.000 (guaraníes ciento ochenta millones setecientos mil).
Sistema de Adjudicación:	Por el Total.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a la Carta de Invitación Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Calificación Legal: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Técnica: No Aplica. - Experiencia: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Financiera: No Aplica. - Criterio de Desempate: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Certificado de Producto y Empleo Nacional: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Margen de Preferencia Local: Aplica. - Muestras: No Aplica.
Especificaciones Técnicas:	Se incluye TDR en la Carta de Invitación Estándar.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega de los Bienes (Servicios):	De conformidad a lo indicado en el inciso XIII de los Términos de Referencia.
Lugar de Entrega de los Bienes (Servicios):	Departamento de Gestión de Inversiones – Av. España 1268 y Padre Cardozo – Edificio MB4, 1° piso, Oficina N° 112.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Datos de la Contratación:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	En guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro- Forma presentada en ANDE.
Periodo estimado de funcionamiento del Bien (Servicio):	No Aplica.

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 47/2023

Asunción, 1 de diciembre de 2023

Vigencia del Contrato u Orden de Compra en Plaza:	Desde la suscripción del Contrato u Orden de Compra por el periodo de 2 (dos) años.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Gestión de Inversiones.
Lista de Precios:	Incluye el ítem solicitado, en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidad.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones de la Carta de Invitación Estándar:	- Carta de Invitación - Instrucciones para los Consultores - Propuesta Técnica – Formularios Estándar - Propuesta Económica – Formularios Estándar - Términos de Referencia - Contrato Estándar
Carta de Invitación rubricada:	Si.
Precio Estimado Referencial:	Si.
Verificado en la página de la DNCP la Lista de Invitados:	Si

Preparado por: **Gustavo Garay**
Secc. DCP/DCO3

Verificado por: **Gloria Agüero**
Jefa Secc. DCP/DCO3

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL *"Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, Contrato de Préstamo N° PAR-26/2018, suscrito entre la ANDE y el Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), para el período 2023 - 2024.*

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" se ha procedido a recabar información sobre precios adjudicados en llamados similares, conforme a sus respectivas Resoluciones de adjudicación, para los *servicios profesionales de Auditorías Financiera y Contable,considerando e*l *promedio aproximado por año de los montos adjudicados, por la cantidad de años de duración del servicio.*

Cálculo de Precios Referenciales en G. (IVA INCLUIDO)

Ítem	Descripción	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio 4	Precio por año	Precio promedio por año	Precio Referencial
1	LCO N° 1073/2020 Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable de "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay - Fase II, CFA 10613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).	330.000.000				82.500.000	90.350.000	
2	Precio Referencial de firma Auditora CYCA Contadores y Consultores Asociados		280.000.000			70.000.000		
3	LCON° 1110/2020 Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del "Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyretá - Villa Hayes, para los ejecicios 2020 y 2021 - Contrato de Préstamo BID N° 2891/OC-PR, BEI FI N° 83244 - SERAPIS N° 2111 - 0275 y CFA N° 8633.			238.000.000		119.000.000		
4	LCO N° 1131/2021 Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del "Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, Contrato de Préstamo N° PAR-26/2018, suscrito entre la ANDE y el Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), durante el período del 2021 al 2022.				179.800.000	89.900.000		
	Llamado en trámite para un periodo de 2 años según precio promedio por año por la cantidad de años del servicio solicitado							**180.700.000**

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: 5040 Fecha: 18.09.23

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8229/2021

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1073/2020

ID – 376560

Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, CAF 10.613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

CONSULTOR: AUDICON - AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

2021

Contrato N° 8229/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "ELI CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Audicon - Auditores, Contadores & Consultores, domiciliada en Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra. de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Jacinto Santa María Anmatuna, con Cédula de Identidad Civil N° 728.140, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, CAF 10.613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1073/2020 "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, CAF 10.613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones para los Consultores y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 376.560**, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años **2022, 2023 y 2024.**

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Abog. Jacinto Santa Maria
Socio Apoderado
AUDICON

Ing. Pedro A. Chevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1073/2020, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6334/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 330.000.000 (guaraníes Trescientos treinta millones), IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años **2022, 2023 y 2024.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA.

El Servicio deberá ser prestado en la **Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Avda. España 1.268 esquina Padre Cardozo. Asunción - Paraguay** conforme indica en los Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Gestión de Inversiones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10 % del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

Abog. MA. TERESA ESCALANTE DE GODOY
Secretaria General

Abog. Jacinto Santa Maria
Socio Apoderado
AUDICON

Ing. Pedro A. Quevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Asunción, 14 de junio de 2023

Señores
Administración Nacional de la ANDE
Presente

Ref.: Precio Referencial para el Servicios de Auditoría Externa Financiera y Contable, para los ejercicios 2022 al 2026.-

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ustedes para presentarle nuestro **Precio Referencial para el Servicios de Auditoría Externa Financiera y Contable, para los ejercicios 2022 al 2026**

Nuestros honorarios son calculados de acuerdo a una escala promedio de horas/hombre que efectivamente insume la ejecución de los servicios.

Por lo tanto, para el servicio más arriba mencionado consideramos cobrar por **ejercicios Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)** IVA incluido, total por los **5 ejercicios Gs. 350.000.000 (trescientos cincuenta millones**) IVA incluido.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8244/2021

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1110/2020

ID – 385499

"Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyreta – Villa Hayes, para los Ejercicios 2020 y 2021- Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC - PR, BEI FI N° 83244 - Serapis N°2111-0275 y CFA N° 8633"

CONSULTOR: AUDICON - AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

2021

Contrato N° 8244/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "ELI CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Audicon - Auditores, Contadores & Consultores, domiciliada en Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra. de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Jacinto Santa María Anmatuna, con Cédula de Identidad Civil N° 728.140, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyreta – Villa Hayes, para los Ejercicios 2020 y 2021- Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC - PR, BEI FI N° 83244 - Serapis N°2111-0275 y CFA N° 8633", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1110/2020 "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyreta – Villa Hayes, para los Ejercicios 2020 y 2021- Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC - PR, BEI FI N° 83244 - Serapis N°2111-0275 y CFA N° 8633".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones para los Consultores y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **385.499**, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año **2022**.

Lic. MA. TERESA PERAVIA DE GODOY
Secretaría General

Abog. Jacinto Santa María
Socio Apoderado
AUDICON

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Ing. Pedro A. Quevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1110/2020, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE según Resolución P/CP/N° 6295/2020. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6371/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 238.000.000 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones), IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año **2022.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA.

El Servicio deberá ser prestado en la **Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Avda. España 1.268 esquina Padre Cardozo. Asunción - Paraguay** conforme indica en los Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Gestión de Inversiones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10 % del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

Abog. Jacinto Santa Maria
Socio Apoderado
AUDICON

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8718/2022

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1131/2021

ID – 386720

Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, Contrato de Préstamo N° PAR-26/2018, suscrito entre la ANDE y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), durante el periodo del 2021 al 2023

CONSULTOR: AYCA - AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

2022

Contrato N° 8718/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, domiciliada en Tte. Jara Troche N° 655 casi Juan de Salazar, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Fernando José Estigarribia Lezcano, con Cédula de Identidad Civil N° 562.645, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, Contrato de Préstamo N° PAR-26/2018, suscrito entre la ANDE y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), durante el periodo del 2021 al 2023.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1131/2021 "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, Contrato de Préstamo N° PAR-26/2018, suscrito entre la ANDE y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), durante el periodo del 2021 al 2023".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones para los Consultores y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 386.720, con certificación plurianual.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

AYCA
Auditores y Consultores Asociados
Tte. Jara Troche N° 655 e/ Sociedad y Juan de Salazar
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1131/2021, convocado por la Administracion Nacional de Electricidad – ANDE, según Resolución P/CP/N° 6585/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6875/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 179.800.000 (guaraníes ciento setenta y nueve millones ochocientos mil), IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año **2023.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA.

La Sede de trabajo para el grupo auditor será en el Departamento de Gestión de Inversiones - Edificio MB4, Primer Piso, Oficina N° 112, sito en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Gestión de Inversiones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10 % del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

AYCA
Auditores y Consultores Asociados
Ric. Jara Troche N° 655 e/ Sociedad y Juan de Salazar
Asunción - Paraguay